

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Boalo, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2016, ha aprobado el expediente de modificación de crédito número 4/2016, por incorporación de remanentes, que afecta al presupuesto municipal de 2016.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y demás disposiciones a las que remite y concordantes, se exponen al público a fin de que en plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda ser examinado por los interesados y formular ante dicho Pleno la reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Los documentos que lo integran podrán ser consultados en la Secretaría de esta entidad, en horario de atención al público.

El Boalo, a 7 de julio de 2016.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/25.550/16)

